



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Añover de Tajo 17 de abril de 2018.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-2159